

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA Y LA
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DE DOCENTES E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS
INVITA A:**

DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL SECTOR OFICIAL DE BOGOTÁ INTERESADOS EN REALIZAR ESTUDIOS DE FORMACIÓN EN POSGRADOS, EN EL NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN, A POSTULARSE PARA EL APOYO EN SU FINANCIACIÓN A TRAVÉS DEL PROYECTO “BOGOTÁ RECONOCE A SUS MAESTRAS, MAESTROS Y DIRECTIVOS DOCENTES LÍDERES DE LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA”

En el marco del Plan de Desarrollo 2016-2020 “*Bogotá Mejor Para Todos*” y del Plan Sectorial “Hacia una ciudad Educadora”, la Secretaría de Educación del Distrito – SED en desarrollo de los objetivos y metas propuestos, diseñó e implementó un proceso de construcción colectiva de la oferta de formación posgradual con el fin de garantizar su pertinencia y relevancia en relación con las prioridades de la política Educativa, de los territorios, las Instituciones Educativas, de los docentes y/o directivos docentes.

La Secretaría de Educación del Distrito – SED, en el marco del Proyecto de Inversión 1040, denominado “Bogotá reconoce a sus maestras, maestros y directivos docentes líderes de la transformación educativa”, espera realizar en alianza con la Institución Universitaria Colombo Americana la adjudicación de **dos (2) becas del 75%** con el propósito de que puedan desarrollar sus estudios únicamente en el programa académico Especialista en Educación Bilingüe. La oferta se presenta gracias al apoyo financiero que está otorgando la Institución de Educación Superior en mención. La SED apoyará técnicamente el proceso de postulación y selección de los aspirantes a la misma.

DIRIGIDA A

Docentes, docentes orientadores y/o docentes directivos de los colegios con Modelo Educativo Bilingüe del sector oficial del Distrito Capital nombrados en propiedad, interesados en iniciar sus estudios de formación posgradual a partir del segundo semestre de 2019.

REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS ASPIRANTES

1. Ser docente, docente orientador y/o directivo docente de uno de los 17 colegios con Modelo Educativo Bilingüe del sector oficial de Bogotá nombrado en propiedad.
2. **No haber obtenido ningún título de Educación Superior en el nivel de posgrados** ni encontrarse activo académicamente en ningún programa de maestría y especialización.
3. No haber sido beneficiario del Convenio No. 3343 de 2012, denominado Fondo de Formación avanzada. (Verificable por la SED).
4. No ser beneficiario activo del programa Becas para la excelencia del MEN (Verificable por la SED).

5. Realizar el proceso de inscripción a la convocatoria en los medios dispuestos para tal fin, en las fechas establecidas en el cronograma dispuesto por la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas (Verificable por la SED).
6. Aportar los documentos de postulación establecidos en la presente convocatoria. (Verificable por la SED).
7. Adjuntar carta de postulación firmada por su respectivo Rector y Coordinador de la Institución de Educativa Oficial en donde se encuentra nombrado. Ver archivos adjuntos al presente mail.
8. Si el docente postulado es un directivo docente, adjuntar la carta de postulación firmada por la Directora o Director Local de la respectiva localidad donde labora el aspirante. Ver archivos adjuntos al presente mail.
9. El docente aspirante debe adjuntar certificado de que no ha cursado ni obtenido ningún título de posgrado debidamente firmado con huella. Ver archivos adjuntos al presente mail.

PROGRAMAS ACADÉMICOS

Solo se apoyarán los docentes y/o directivos docentes que se **matriculen** en el siguiente programa académico:

Nº	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PROGRAMA ACADÉMICO
1	Institución Universitaria Colombo Americana	Especialista en Educación Bilingüe

PROCESOS DE LA CONVOCATORIA

10. Los docentes y/o directivos docentes interesados en participar en la presente convocatoria en primera instancia deben leer y comprender el Reglamento de la Institución Universitaria Colombo Americana. Será responsabilidad del docente seleccionado como beneficiario de la presente Beca conocer y cumplir con lo estipulado en el mismo.

Los docentes serán responsables de efectuar cada una de las fases de la presente convocatoria y de realizar el seguimiento continuo a sus procesos de postulación ante la SED y selección y matrícula ante la Institución Universitaria Colombo Americana. Si se presentan novedades, inconvenientes en cada una de las etapas, el docente podrá remitir únicamente sus reclamaciones exclusivamente en las fechas estipuladas en los cronogramas dispuestos para tal fin.

Adicionalmente, para que los docentes, la SED y la Institución Universitaria Colombo Americana puedan realizar seguimiento y control de dichas peticiones, es importante resaltar que no es posible aceptar solicitudes transmitidas telefónicamente ni presencialmente, debido a que no se contaría con la trazabilidad documental de cada una de las mismas, por eso deberán ingresar al siguiente link para



realizar este tipo de requerimientos ingresando en el siguiente link: <http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/fut/999/Contactenos>

La legalidad y veracidad de la información a suministrar en los formularios de pre-inscripción de la SED, de inscripción de la Institución Universitaria Colombo Americana y la documentación que se deberán presentar en las diferentes fases que se han dispuesto en la presente convocatoria, son responsabilidad única y exclusiva del aspirante, en consecuencia, si en cualquier instancia del proceso de postulación, selección, matrícula y/o adjudicación de las becas se advierten anomalías, inconsistencias o irregularidades atribuibles o conocidas previamente por el aspirante; esto dará lugar a la anulación de todo el proceso, sin perjuicio de las sanciones y denuncias de tipo penal a que haya lugar.

Es decir, el docente que no cumpla con todos los requisitos y procesos estipulados en el presente documento de convocatoria no obtendrá la beca.

A continuación, se presentan **Las siguientes fases de convocatoria:**

FASE 1. POSTULACIÓN

Una vez abierta la convocatoria, los docentes y/o directivos docentes aspirantes podrán hacer su postulación únicamente en los plazos establecidos en el cronograma definido para cada actividad la cual se relaciona en la presente convocatoria, teniendo en consideración las siguientes condiciones:

1. A través del portal de la SED, todos los aspirantes deberán registrarse e inscribirse.
2. Los aspirantes deberán radicar y enviar la carta de postulación debidamente firmada por el(la) rector(a) o la directora(o) local al correo electrónico jpacevedo@educacionbogota.gov.co. Esta condición es indispensable para hacer efectiva la postulación a esta convocatoria.
3. Los aspirantes deberán radicar y enviar la constancia, certificando que no han realizado ningún tipo de estudio de nivel posgradual ni han obtenido ningún título en programas de educación superior debidamente firmada y con huella por el docente aspirante al correo electrónico jpacevedo@educacionbogota.gov.co. Esta condición es indispensable para hacer efectiva la postulación a esta convocatoria.

La veracidad de la información reportada es responsabilidad **EXCLUSIVA** del aspirante, so pena de ser inhabilitado para participar en la convocatoria. La Secretaría de Educación del Distrito verificará la información reportada por cada uno de los y las aspirantes.

Finalizado el registro en el portal de la SED, se procederá a hacer la verificación de los requisitos habilitantes para cada caso y luego se publicará la lista de los docentes, docentes orientadores y/o directivos docentes que pasan a la siguiente fase.

La postulación a las becas que cubren el 75% de los costos de la matrícula, no obliga a ninguna de las partes para que sea aceptado el docente y/o directivo docente aspirante al programa de formación



posgradual, debido a que está sujeta al cumplimiento de requisitos y la culminación exitosa de **todas** las fases descritas en el presente documento de términos de convocatoria en los tiempos dispuestos para cada una de ellas.

CRONOGRAMA*

Importante:

Sólo los docentes y/o directivos docentes que hayan diligenciado **COMPLETAMENTE** los formularios de pre-inscripción podrán ser susceptibles de terminar satisfactoriamente el proceso de postulación y podrán ser posibles candidatos para seguir a la siguiente fase de selección.

FASE I. POSTULACIÓN

No. Actividad	Actividad	Plazo para realizar actividad
1	Pre-inscripciones en el Portal de la SED y remisión de documentos de postulación.	Del 29 de julio al 6 de agosto de 2019
2	Reclamaciones por parte de los docentes y directivos docentes únicamente con respecto al proceso de pre-inscripción en el portal de la SED. Es decir, peticiones de otra índole no serán susceptibles de ningún tipo de estudio.	5 de agosto de 2019
3	Publicación resultados de pre-inscritos Página web de la SED	Del 6 al 8 de agosto de 2019
4	Reclamaciones por parte de los docentes y directivos docentes únicamente con respecto a la radicación de documentos o novedad con el diligenciamiento del formulario. Es decir peticiones de otra índole no serán susceptibles de ningún tipo de estudio.	8 de agosto de 2019
5	Publicación del listado de docentes y directivos docentes postulados después de la verificación de las reclamaciones con respecto a la radicación de documentos o novedad con el diligenciamiento del formulario.	8 al 11 de agosto de 2019

* Calendario sujeto a modificaciones durante el desarrollo de la convocatoria y bajo aprobación de la IES y la SED.

FASE 2. SELECCIÓN

Una vez verificados los requisitos, y enviados los listados a la Institución de Educación de Superior, inicia la fase de **selección estará a cargo de la misma** en consideración con las siguientes condiciones:

1. El proceso de selección se realiza de acuerdo con los criterios y procedimientos propios de admisión establecidos por cada una de las Instituciones de Educación Superior en el marco de la autonomía universitaria (Ley 30 de 1994).
2. La Institución de Educación Superior tendrán en cuenta de manera exclusiva, la lista de docentes y/o directivos docentes postulados enviada por la SED, donde el número de los cupos asignados para el programa académico es de **dos (2) becas por el 75% del valor total**.

CRONOGRAMA*

FASE II. SELECCIÓN

No. Actividad	Actividad	Plazo para realizar actividad establecido el 28 de mayo de 2019
6	Socialización de la Institución de Educación Superior Universidad a los aspirantes habilitados para proceso de selección a través de los medios que las IES y la SED dispongan.	Del 12 al 16 de agosto de 2019
7	Publicación del listado de los docentes y directivos docentes seleccionados y admitidos por la Institución de Educación Superior.	Del 13 al 14 de agosto de 2019

* Calendario sujeto a modificaciones durante el desarrollo de la convocatoria y bajo aprobación de la IES y la SED.

FASE 3. MATRÍCULA

Realizado el proceso de selección de cada Institución de Educación Superior y/o programa académico, y publicada la lista de docentes admitidos, se procederá a dar inicio a la fase de matrícula y legalización de los docentes ante la mencionada Institución de Educación Superior, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. Los docentes y/o directivos docentes que participen en la convocatoria están sujetos a los términos y condiciones de los procesos de admisión y matrícula la Institución Universitaria Colombo Americana.
2. Si un candidato elegible cumple con los requisitos de admisión de la IES, pero no con el proceso de legalización, su proceso de postulación y de selección quedará anulado y perderá el cupo.
3. Los trámites ante la Institución Universitaria Colombo Americana son responsabilidad exclusiva del aspirante. La no realización de los procedimientos exigidos es causal para la no adjudicación de la beca.
4. Un docente y/o directivo docente seleccionado, es un aspirante, que efectivamente se encuentra en la lista de elegibles de la SED, fue admitido por la Institución de Educación Superior y cumplió con todos los requisitos de matrícula de la misma.

FASE III. MATRÍCULA

CRONOGRAMA*

No. Actividad	Actividad	Plazo para realizar actividad establecido el 28 de mayo de 2019
---------------	-----------	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

8	Proceso de inscripción ante la Institución de Educación Superior	Del 13 al 16 de agosto de 2019
9	Radicación de los documentos de matrícula por parte de los docentes ante la Institución de Educación Superior	Del 13 al 16 de agosto de 2019
10	Reasignación de cupos en el caso de requerirse.	15 de agosto de 2019
11	Proceso de inscripción ante la Institución de Educación Superior de nuevos admitidos únicamente si algún docente desiste de la beca	Del 13 al 16 de agosto de 2019
12	Radicación de los documentos de matrícula por parte de los docentes ante la Institución de Educación Superior de nuevos admitidos en caso de que algún docente desista de la beca	Del 13 al 16 de agosto de 2019

* Calendario sujeto a modificaciones durante el desarrollo de la convocatoria y bajo aprobación de la IES y la SED.

TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES

- La realización de los estudios de posgrado no debe afectar la jornada laboral.
- La SED y la IES en cualquier fase del proceso podrá solicitar documentos adicionales, si así lo considera necesario.

INFORMACIÓN GENERAL

- Si es interés de los docentes y/o el directivo docente que el programa de posgrado le permita ascenso en el Escalafón, es importante que antes de tomar la decisión sobre el programa a cursar, se consulte directamente en la Oficina de Escalafón Docente, de acuerdo con su área de formación y desempeño.
- Es fundamental que los docentes y/o directivos docentes interesados en postularse, conozcan previamente la oferta publicada por la SED y consulten la página de la Institución de Educación Superior de su interés.

PREINSCRÍBASE EN EL SIGUIENTE LINK:

<http://encuestased.educacionbogota.edu.co/index.php/183217?newtest=Y&lang=es>

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 3241000 - Fax: 3153448
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195